



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 19.550/2019 FMED - Carrera de Médico Especialista en Oftalmología

VISTO

La Resolución N° 845 y su rectificatoria N° 1585 dictada el 25 de abril de 2019 y 27 de junio de 2019 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15, 6795/17, 7531/17, 1903/18 y RESCS-2019-2088-E-UBA-REC.

Que por Resolución (CS) N° 2083/95 se creó la carrera citada y se modificó por Resolución (CS) N° 5417/01.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de marzo de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología de la Facultad de Medicina, y que como Anexo (ACS-2020-19-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución RESCS-2019-2088-E-UBA-REC..

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo 1º entrará en vigencia a

partir del año académico 2020.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Oftalmología

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Oftalmología

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

A determinar por el consejo directivo al momento de la apertura de sede.

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del

Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N° 1585/2019

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

A) Antecedentes y justificación

La Oftalmología es una de las especialidades quirúrgicas de la Medicina. Su campo de acción involucra el diagnóstico y el tratamiento, médico o quirúrgico, de las enfermedades de los ojos, la órbita, los párpados y el sistema lagrimal. Un especialista en Oftalmología es un profesional que ha adquirido un nivel de conocimientos básicos que le permiten reconocer el estado de normalidad y diferenciarlo del estado patológico, realizar el diagnóstico inequívoco y administrar el tratamiento más adecuado con total idoneidad de todo el espectro de enfermedades oculares. Debe además el oftalmólogo aplicar las medidas preventivas recomendadas para mantener la salud ocular. Por último, el oftalmólogo es un profesional que debe además fomentar el perfeccionamiento profesional y científico de la especialidad.

La Universidad de Buenos Aires es pionera en la especialidad Oftalmología en la figura de Cleto Aguirre, nacido en Salta en 1834. Estudiante precoz, fue admitido a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires a los 15 años y se graduó en 1855 como Doctor en Medicina a los 21 años de edad. Tras ejercer un tiempo en un hospital porteño, regresó a Salta. En 1868 fue elegido diputado nacional por Salta, por lo que se trasladó a Buenos Aires para radicarse definitivamente. Fue entonces cuando tomó la determinación de especializarse en Oftalmología, para lo que se trasladó a Europa para formarse al lado de los grandes maestros. Estudió en los mejores hospitales públicos de Europa y permaneció un año en un hospital de París perfeccionándose en Oftalmología. Desde su retorno a Buenos Aires en 1869,



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 2 -

comenzó a atender el consultorio y sala de Oftalmología en el viejo Hospital de Hombres, donde en su época de estudiante había servido como practicante mayor. Desde ese tiempo se difundió en el público de la ciudad su fama de hábil y preparado oftalmólogo.

Cleto Aguirre intervino con mucho acierto y eficacia en una epidemia de oftalmia en el Asilo de Huérfanos, redactando numerosas historias clínicas que sirvieron posteriormente como material para la excelente tesis sobre oftalmias del Dr. Pedro Florencio Roberts, otro pionero de la oftalmología argentina. Al poco tiempo de incorporarse Cleto Aguirre a la Universidad de Buenos Aires, la entonces Facultad de Ciencias Médicas en 1875 modernizó el plan de estudios de la carrera de Medicina modificando significativamente el plan de estudios de 1853, hasta entonces en vigencia. Entre las reformas figuraba la creación de varias cátedras, incluyendo la de Clínica Oftalmológica. En 1875 el Dr. Aguirre fue designado Profesor de Oftalmología y tuvo privilegio de instalar la Cátedra de Oftalmología en el Hospital de Clínicas el 15 de mayo de 1881, en las salas 3 y 7, donde su labor docente y asistencial fue fecunda. Cleto Aguirre fue proclamado Decano de la Facultad de Medicina en 1887.

Honrando la memoria del primer maestro de Oftalmología en la Argentina, la Facultad decidió que las dos salas de enfermedades de los ojos del pabellón del Hospital de Clínicas, que él fundara después de muchos sacrificios y que constituyeron el teatro de sus más brillantes hazañas, llevaran su nombre. El profesor Pedro Lagleyze (1855-1916), otro pilar de la Oftalmología de la Argentina, fue designado en febrero de 1889 Catedrático Titular de Oftalmología, como sucesor del doctor Cleto Aguirre. De esta sucinta descripción histórica, puede observarse que en el seno de la Universidad de Buenos Aires se encuentran los albores de la especialidad a la que atañe el presente proyecto.

Durante el siglo XX se dictan diversos cursos de Oftalmología de nivel universitario, pero es recién en el año 1995 cuando de manera orgánica es creada en la Universidad de Buenos Aires la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología por Resolución (CS) N° 2083/95, luego modificada en 2001 por Resolución (CS) N° 5417/01.

Los constantes avances tecnológicos han provisto durante los últimos años a los cirujanos en general, pero a los oftalmólogos en particular, de asombrosas herramientas y procedimientos que permiten intervenciones con mínimo riesgo para el paciente y alta tasa de éxito terapéutico. Estos procedimientos han acortado notablemente los períodos postquirúrgicos de convalecencia y han permitido multiplicar la cantidad de procedimientos llevados a cabo por una unidad oftalmológica. Todo esto redundando en un beneficio directo a los individuos de la comunidad con enfermedad oftalmológica.

La carrera de médico especialista en Oftalmología exige una profunda formación práctica, que puede lograrse dentro del marco de una residencia. En ese ámbito se conjugan los elementos para formar especialistas con un perfil científico, donde el pensamiento crítico les guíe en sus decisiones diarias, apoyados por conocimientos básicos de Epidemiología Clínica y Metodología de la Investigación, atendiendo a



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 3 -

conclusiones derivadas de la medicina basada en evidencias. La capacitación profesional debe asegurar el comportamiento ético y el compromiso social como Universitario, lo que constituye un aspecto básico de la formación del especialista en Oftalmología. Por último, la formación dentro del ámbito de una residencia provee una inserción cabal en el medio social.

El oftalmólogo del Siglo XXI está llamado en nuestro país a atender además necesidades de sectores amplios de la población expuestos al riesgo de contraer patologías oftalmológicas que pueden ser prevenidas por intervención profiláctica. Por ese motivo, la formación del oftalmólogo debe comprender el reconocimiento de aspectos sociales de la comunidad toda en la que se halla inserto. La formación del oftalmólogo que propone el presente proyecto es versátil y se adecúa a un profesional que deberá atender desde necesidades individuales de pacientes que requieren sofisticados procedimientos terapéuticos hasta la evaluación de situaciones de comunidades carenciadas y la aplicación de las medidas para mantener la salud oftalmológica. La influencia que tiene un profesional con esta formación es decisiva en varios aspectos. Uno es el aspecto económico, pues manteniendo el estado de salud se evita que nuestros sistemas públicos y privados incurran en erogaciones innecesarias que exige la aplicación de procedimientos terapéuticos. Muy importante es que el oftalmólogo comprenda que la prevención de la enfermedad y el diagnóstico temprano implican evitar que miembros de la comunidad sufran las severas secuelas de algunas de las patologías oftalmológicas, que pueden llegar a causar discapacidades parciales o totales para la actividad laboral. De más está decir que el aspecto de mayor importancia sobre el que influye el oftalmólogo, es la preservación de la calidad de vida del individuo a través de su salud oftalmológica o su recuperación tras haber sufrido una enfermedad o accidente del órgano de la visión y/o tejidos accesorios.

La formación teórico-práctica del médico oftalmólogo promueve el estudio teórico sistemático de la especialidad y asegura la formación práctica controlada, para mejorar la atención oftalmológica de la población. El objetivo de la formación, a través de la Carrera de Médico Especialista, es presentar el núcleo esencial del conocimiento oftalmológico de manera conductora al aprendizaje y retención. Para alcanzar este objetivo la carrera presenta la ciencia básica, clínica y los nuevos desarrollos de la especialidad como un marco teórico integrado que asocia el conocimiento científico fundamental con la práctica de la oftalmología. Dada la especificidad de la carrera que se trata, resulta obvio comprender que no existe dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires ninguna otra oferta académica que pueda satisfacer estas necesidades.

La Carrera además facilita a los alumnos las rotaciones por distintos servicios para paliar el déficit en áreas en las cuales su lugar de formación original no garantiza un nivel adecuado. Desde el punto de vista institucional, la carrera de médico especialista en Oftalmología se ajusta a lo establecido por el Reglamento de Programas de actualización y Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 1903/18) y Reglamento de Carreras de Médico



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 4 -

Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 4030/15) y demás normativas vigentes.

En síntesis, la Oftalmología es una de las ramas de la Medicina que más avances tecnológicos ha presentado en la última década y por lo mismo necesita de una permanente renovación de conocimientos y tecnología sobre su esencia: en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades oculares, que es lo que brinda el programa en su estructura curricular. Para esto se requiere de una continua actualización en las últimas técnicas, tecnologías y teorías para que el especialista sobresalga y sus pacientes reciban la mejor atención posible, que sea compatible con el estado del arte en cada momento, dejando una huella indeleble en el bienestar de nuestra población.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Los objetivos de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología son los siguientes:

1. Lograr la formación de un Médico Especialista en Oftalmología (Médico Oftalmólogo) con capacidad y conocimientos para actuar adecuadamente en la esfera de la prevención, la recuperación y la rehabilitación de la salud visual en los distintos niveles asistenciales.
2. Capacitarlo muy especialmente para una Medicina concebida con criterio moderno en cuanto al diagnóstico y tratamiento, inculcándole la responsabilidad que le cabe y haciéndole asumir la misma progresivamente desde el comienzo de la Carrera con una participación activa y supervisada por un Cuerpo Docente idóneo.
3. Educarlo para una sociedad que, heterogénea en su composición, merece la mejor y más completa asistencia oftalmológica en todos los niveles asistenciales (Obras Sociales, Sistemas de Medicina Prepaga, Hospitales y consultorios privados), enseñándole a considerar al paciente en forma integral en su aspecto bio-psico-social.
4. Despertar y estimular el interés por la Investigación Clínica en la Especialidad.
5. Inculcarle la responsabilidad de que el proceso educativo de su formación no termine con la obtención del Título de Especialista, sino que debe continuar con su entrenamiento y actualización, en permanente contacto y colaboración con la Facultad, las Sociedades Médicas y cualquier otro organismo o medio de educación médica permanente.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del egresado buscado es el de un médico capaz de actuar adecuadamente, profesional y éticamente, en la esfera de la prevención, la recuperación y la rehabilitación de la salud visual en los distintos niveles asistenciales. Dentro de sus habilidades y competencias deben incluirse:

1. Realizar una historia clínica oftalmológica completa.
2. Evaluar la agudeza visual mediante todos los métodos habituales y reconocer su



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 5 -

- disminución como síntoma principal de la patología oftálmica.
3. Realizar los exámenes complementarios básicos de la práctica oftalmológica.
 4. Diagnosticar, evaluar y tratar las patologías oculares tanto médica como quirúrgicamente.
 5. Diagnosticar y conocer los criterios de derivación.
 6. Tener desarrollada la capacidad para identificar y diferenciar las patologías mencionadas en los dos puntos anteriores.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) institucional:

El proyecto institucional se rige por lo dispuesto en la Resolución N° 4030/15 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

AUTORIDADES DE LA CARRERA:

Las autoridades de la carrera estarán constituidas por el Comité Académico, Director de Sede, Director Asociado de Sede, Subdirector y los Auxiliares y Colaboradores Docentes.

Comité Académico

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica; y estará integrado por:

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los profesores y docentes o especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de carrera correspondiente.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 6 -

- Proponer al Consejo Directivo la designación del Coordinador de la Carrera.

Coordinador

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador: Deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años y podrá ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se elegirá al Coordinador entre los Directores de Sede de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y las distintas Sedes de la carrera.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

Director de Sede

Podrán actuar como Directores de Sede:

- Profesores regulares de ésta Facultad (titulares, asociados y adjuntos).
- Profesores eméritos y consultos.
- Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto
- Especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso. Estos tres últimos casos deberán ser designados docentes libres a tal efecto por el Consejo Directivo.

La designación del Director de Sede será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo sólo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

Sólo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la institución Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección del hospital. En este sentido, el Director que cesara en sus funciones profesionales en dicha institución y más allá, de deber cumplimentar –para su permanencia- su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolle el posgrado por él dirigido.

Serán funciones del Director de Sede:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 7 -

- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y subsedes.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

Director Asociado

Las subsedes estarán a cargo de los directores asociados propuestos por el Director de la Sede a las que pertenecen. La designación le corresponde al Consejo Directivo.

El Director Asociado tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación.

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9º de la Resolución (CS) N° 4030/15.

El Director asociado tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsele.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Subdirector

Cada Sede de la Carrera deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

A su vez el subdirector tendrá como funciones específicas:



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 8 -

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el periodo.

Auxiliares docentes

Los auxiliares docentes podrán revestir carácter regular y/o transitorio o interino, ésta última categoría quedará reservada exclusivamente para los colaboradores extranjeros e invitados, salvo lo dispuesto en el artículo 17º y concordantes del Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes en la Facultad de Medicina aprobada mediante Resolución (CD) N° 447/05 y Modificatoria 720/06. Las designaciones transitorias o interinas en el caso de colaboradores extranjeros e invitados, serán a propuesta del Director y por un término máximo de 6 meses, debiendo ser aprobadas por el Consejo Directivo. La designación de los auxiliares docentes de carácter regular se hará por llamado a concurso de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. La relación entre los auxiliares docentes y la cantidad de alumnos será de UN (1) jefe de trabajos prácticos y TRES (3) ayudantes de primera cada diez (10) alumnos o fracción. Podrán existir, además, colaboradores docentes designados en forma directa por los Directores de Carrera.

Remoción de autoridades

Las autoridades de las sedes o subsedes podrán ser removidas por el Consejo Directivo de la facultad con motivo del incumplimiento de sus funciones, previo dictamen de la comisión de posgrado y de la intervención de las Secretarías correspondientes de la Facultad.

Convenios:

Institución con la que se establecerá convenio	Objetivos esperados	Recursos humanos, físicos y/o financieros previstos	Principales resultados esperados
No se aplica			

b) académica:

La enseñanza teórica: el objetivo de la formación, a través de la Carrera de Médico Especialista, es presentar el núcleo esencial del conocimiento oftalmológico de



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 9 -

manera conductora al aprendizaje y fundamentalmente a la aplicación práctica. Para alcanzar este objetivo fundamental, el contenido está organizado haciendo énfasis en el sistema biológico global. Se dictarán contenidos de la ciencia básica inicial en los primeros módulos e instrucción subsecuente de la ciencia clínica.

La ciencia básica y la clínica se presentan como una unidad integrada que asocia el conocimiento científico fundamental con la práctica de la oftalmología, presentando, además, nuevos desarrollos en cada sub-especialidad.

Cada año se dictará un grupo de módulos y se evaluará su aprendizaje. Al finalizar los TRES (3) años de duración de la Carrera se habrá dictado y evaluado la totalidad de los módulos que integran este programa de enseñanza. El plan de estudios involucra un total de SEIS (6) módulos agrupados en DOS (2) módulos por año, UNO (1) por cada semestre. La carrera abarca CUARENTA Y CUATRO (44) semanas, VEINTIDOS (22) semanas por módulo. La carga horaria de la carrera incluyendo las horas de guardia es de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. La distribución de los módulos durante los TRES (3) años de la Carrera y sus cargas horarias se describen en el siguiente Cuadro:

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Módulos	Carga horaria		Correlatividades
	Teórico	Práctica	
Módulos 1er.año			
1er módulo			
Ciencias básicas I	211	845	
2do módulo			
Ciencias básicas II	211	845	Ciencias básicas I
Total 1er año	422	1690	
Módulos 2do. año	Carga horaria		Correlatividades
	Teórico	Práctica	
3er módulo			
Patología ocular I	211	845	Ciencias Básicas II
4to módulo			
Patología ocular II	211	845	Patología ocular I
Total 2do año	422	1690	
Módulos 3er. año	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
5to módulo			
Patología Ocular III	211	845	Patología ocular II
6to módulo			
Patología Ocular IV	211	845	Patología Ocular III
Total 3er año	422	1690	
Total carrera	6336		



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 10 -

CONTENIDOS MINIMOS

Módulo I. Ciencias Básicas I

Semiología e introducción a la práctica oftalmológica

- Equipamiento oftalmológico.
- Comportamiento del médico y acercamiento al paciente.
- Almacenamiento de registros médicos.
- Realización y componentes de la historia clínica.
- Examen externo: auscultación, palpación, observación.
- Examen de la motilidad ocular: Terminología, tests diagnósticos.
- Examen pupilar: Anatomía de la vía, reflejos, defectos.
- Examen del campo visual: Screening, manual, automatizado.

Biomicroscopía con lámpara de hendidura

- Partes de la lámpara de hendidura.
- Principios de iluminación de la lámpara de hendidura: Técnicas y sus usos.
- Técnicas especiales: Iconografía, Tonometría, Gonioscopía.

Examen del segmento anterior

- Glándula lagrimal y piel.
- Párpados y pestañas.
- Tumores.
- Blefaritis.
- Conjuntiva: componentes y anomalías principales.
- Esclera y epiesclera.
- Córnea y sus distintas capas.
- Cámara anterior: componentes y hallazgos patológicos.
- Cristalino.
- Espacio retrolental y vítreo anterior.
- Gonioscopía: lente de tres espejos, clasificación ángulo.
- Tinciones y Tests.

Tonometría

- Convenciones sobre la medición de la PIO y significados de población.
- Tipos de tonómetros.

Examen del segmento posterior

- Marcas anatómicas.
- Dilatación pupilar.
- Oftalmoscopio directo.
- Oftalmoscopía indirecta.
- Examen del segmento posterior con la lámpara de hendidura.
- El registro del fondo mediante dibujo.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 11 -

- Estudios de imágenes.
- El fondo normal y sus variaciones frecuentes.

Instrumentación quirúrgica y herramientas de trabajo en quirófano

- Instrumental, aparatología y vestimenta para la cirugía ocular y de los anexos
- Conducta y asepsia dentro del quirófano. Bioseguridad
- Aspectos legales de la cirugía.

Anatomía, Embriología y Fisiología ocular

- Anatomía del globo ocular e Histología.
- Anatomía de los músculos extraoculares.
- Anatomía arterial y venosa orbitaria.
- Anatomía de los pares craneales.
- Anatomía de la vía lagrimal.
- Anatomía palpebral.
- Fisiología de retina, vítreo y ciclo visual.
- Fisiología de la córnea.
- Fisiología del humor acuoso.
- Fisiología del cristalino.
- Embriología, desarrollo y organogénesis del ojo.
- Anomalías congénitas principales.

Genética ocular

- Genética básica: Genes, cromosomas, ADN, ARN, Síntesis de proteínas.
- Código Genético.
- Mecanismos de Herencia.
- Genealogía.
- Cálculo de Riesgo.
- Mutaciones: Mutación Génica, Cromosómica y Genómica.
- Casos clínicos: Anoftalmía, Retinosis Pigmentaria y Retinoblastoma.
- Pruebas de Diagnóstico Genético: PCR, Southern Blot, Fish, Microarray, Secuenciación.
- Herencia Mitocondrial.
- Oncogenes.
- Epigenética.
- Distrofias heredo retinianas.
- Genética del Glaucoma.
- Proyecto genoma humano.
- Terapia génica.

Urgencias y Emergencias oftalmológicas

- Traumatismos contusos, penetrantes, perforantes.
- Quemaduras.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 12 -

- Trauma en pediatría.
- Lesiones de la vía lagrimal.
- Lesiones de párpado.
- Traumatismo orbitario.
- Ojo rojo y doloroso.
- Disminución brusca de la agudeza visual.

Informática médica, Epidemiología y Estadística

- Dato, información, conocimiento.
- Sistemas de informatización hospitalario.
- Software aplicativo.
- Ética en el manejo de datos e información en la salud.

Módulo II

Ciencias básicas II

Medicina basada en la evidencia

- Literatura y tipos de estudios.
- Confección de preguntas, recursos en internet para encontrar evidencia.
- Publicaciones y estrategias de búsqueda.
- Interpretación de estudios.

Farmacología ocular

- Principios farmacológicos, farmacocinética y farmacodinamia.
- Métodos de diseño y administración de drogas oculares.
- Farmacoterapia ocular.
- Esteroides, Aines e inmunosupresores tópicos y sistémicos.
- Anestésicos.
- Midriáticos y cicloplégicos.
- Antialérgicos.
- Antiglaucomatosos tópicos y sistémicos.
- Antibióticos, Antimicóticos, Antivirales tópicos y sistémicos.
- Usos intravítreos de esteroides y antiangiogénicos.
- Lágrimas y restauradores del epitelio.

Óptica, Refracción y Lentes de Contacto

- Estructura Óptica del Ojo Humano.
- Refracción Clínica en adultos.
- Agudeza Visual, estándares y convenciones. Métodos.
- Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo: Epidemiología, Desarrollo.
- Óptica Geométrica y óptica física.
- Refracción Clínica en niños y adultos especiales.
- Ambliopía.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 13 -

- Lentes de Contacto.
- Principios de Rehabilitación Visual.
- Instrumentos Ópticos en la Práctica Oftalmológica: Autorefractómetro, Lensómetro, Lámpara, Oftalmoscopio, Paquímetro, Ecografo, Topógrafo, Queratometro.
- Lios (lentes intraoculares) Tipos y consideraciones ópticas.
- Consideraciones ópticas en cirugía refractiva.

Oftalmología Legal

- Responsabilidad profesional médica.
- Leyes que regulan la profesión médica en Argentina y sus alcances.
- Historia clínica y consentimiento informado.
- El rol del médico residente y sus alcances según la ley.
- Seguros médicos: tipos y alcances.
- Barreras de protección médico legal.

Módulo III

Patología ocular I

Cristalino y Catarata

- Evaluación preoperatoria, Preparación prequirúrgica, Anestesia.
- Arquitectura y construcción de incisiones, Viscoelásticos.
- Facoemulsificación y distintas técnicas de la cirugía de catarata.
- Endoftalmitis e Inflamaciones Postquirúrgica en Cirugía de Catarata
- Cataratas (Tipos, Clasificación, Biomicroscopía).
- Lentes Intraoculares y Determinación del poder.
- Embriología, Anatomía, Bioquímica y Fisiología del Cristalino.
- Cirugía de Catarata y Trauma Ocular y situaciones especiales.
- Cirugía de Catarata y Enfermedad de la Superficie y Cornea.
- Lentes Intraoculares Multifocales.
- Complicaciones de la cirugía de catarata.

Glaucoma

- Terminología, Clasificación y Epidemiología.
- Técnica, Interpretación y Variables de Campo Visual.
- Exámenes de Papila (Nervio Óptico).
- Glaucoma Primario de Angulo Abierto.
- Examen Clínico, Aspectos Genéticos y Gonioscopía.
- Farmacología básica del glaucoma.
- Fisiología del Humor Acuoso y Presión Intraocular (Determinación, distribución, variaciones normales y patológicas).



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 14 -

- Glaucomas Secundarios de Angulo Abierto.
- Glaucoma de Angulo Cerrado (Primario y Secundario).
- Glaucoma de Presión Ocular Normal.
- Glaucoma en Niños (Epidemiología, Clínica, Tratamiento).
- Trabeculectomía (Indicaciones, Técnicas, Resultados y Complicaciones).
- Esclectomía Profunda no Penetrante.
- Procedimientos Laser en Glaucoma y Ablación ciliar.
- Válvulas.

Módulo IV

Patología ocular II

Párpados, Vías lagrimales y Orbita

- Anatomía de los párpados. Principios de la cirugía de párpados.
- Clasificación y manejo general de la patología de los párpados.
- Condiciones Congénitas y Adquiridas. Inflamaciones e Infecciones.
- Malposición de los párpados y cambios involucionales:
Ectropión, entropión, triquiasis.
Simbléfaron, blefaroptosis, distonía facial.
- Involucionales: Dermatochalasis y Blefarochalasis.
- Neoplasias, trauma y reconstrucción del canto interno y externo.
- Cirugía cosmética de párpado.
- Rejuvenecimiento facial.
- Anatomía y fisiología de la vía lagrimal.
- Evaluación y manejo del paciente con lagrimeo: Epifora adquirida.
- Evaluación y manejo del paciente con lagrimeo: Epifora congénita.
- Anatomía de la órbita.
- Estudios por imagenes: Rx de Orbita, TC, TC 3D, RNM, comparación entre TC y RMN.. Angio RMN, AngioTC, PET TC Y RMN, Angiografía por cateterismo.
- Estudios secundarios: Patología y estudios de laboratorio.
- Infecciones de la órbita.
- Inflamaciones de la órbita. Oftalmopatía de Graves.
- Tumores de la órbita: Tumores de la glándula lagrimal.
- Trauma orbitario.
- Abordajes quirúrgicos de la órbita.
- Cavidad anoftálmica: Complicaciones y tratamiento. Exenteración.

Patología y Tumores Intraoculares

- Reparación de heridas y curación de tejidos específicos.
- Manipulación de muestras y procedimientos especiales.
- Organización general: Topografía, Anomalías congénitas, Inflamaciones. Degeneraciones, Distrofias, Neoplasias de tejidos específicos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 15 -

- Patología de los tumores intraoculares.
- Nevus y Melanoma de Iris y Cuerpo Ciliar.
- Semiología y Exámenes complementarios en tumores melanocíticos coroideos.
- Conducta terapéutica en melanoma de coroides.
- Tumores vasculares intraoculares.
- Genética y Diagnóstico del retinoblastoma.
- Clasificación y Terapéutica del Retinoblastoma.
- Metástasis oculares.
- Linfoma intraocular y Leucemia.

Neurooftalmología

- Examen neurooftalmológico I.
- Nervio óptico: Edema.
- Nervio óptico: Neuritis ópticas.
- Neuroimágenes.
- Nervio óptico. Tumores.
- Nervio óptico: Alteraciones congénitas.
- Nervio óptico. AION.
- Pupila I-II.
- Parálisis del III par.
- Parálisis del IV y VI pares.
- Alteraciones visuales funcionales.
- Alt.de la motilidad supranuclear.
- Nistagmus I y II.
- Jaquecas.
- Hemianopsias homonimas.
- Miastenia y CPEO.
- Síndrome quiasmático.
- Parálisis del VII par y blefaroespasmio.

Módulo V

Patología ocular III

Enfermedades de Ojo Externo y Córnea

- Histología y Patología de la córnea y conjuntiva.
- Estudios clínicos y laboratorio en enfermedades de cornea y conjuntiva
- Fisiología de la córnea y conjuntiva.
- Ojo Seco, Deficiencias de Stem cells, Membrana amniótica.
- Enfermedades infecciosas de los párpados, conjuntiva, esclera y córnea
- Alteraciones inmunológicas de Conjuntiva y Córnea.
- Ectasias de Cornea: Epidemiología, Clínica, Exámenes complementarios y tratamientos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 16 -

- Anomalías Congénitas de la Córnea y Esclera.
- Neoplasias de conjuntiva y córnea.
- Distrofias corneales y Desórdenes Metabólicos.
- Degeneraciones.
- Cirugía de la Superficie Ocular Excluyendo Cornea.
- Injurias tóxicas y Traumáticas de córnea y conjuntiva.
- Membrana amniótica y Recubrimiento.
- Transplante y Biopsia de córnea.
- Queratoprótesis.
- Querectomía Fotorefractiva.
- LASIK.
- LASEK.
- Segmentos (anillos) Intracorneales.
- Querectomía Incisional.

Retina y Vítreo

- Anatomía y Fisiología del Vítreo.
- Electrofisiología Retinal.
- Exámenes por imágenes.
- CCS, Anomalías de interfase.
- Neovascularización intraocular.
- Oclusiones vasculares; ROP.
- Retinopatía Diabética-HTA.
- Enfermedades adquiridas de la mácula ARMD y otras neovascularizaciones coroideas.
- Trauma Segmento Posterior.
- Desprendimiento de retina (enfoque clínico).
- Heredodegeneraciones corioretinales.
- Retina y enfermedades sistémicas; enfermedades medicamentosas.
- Lesiones retinales periféricas y profilaxis del desprendimiento de retina.
- Enfermedades del vítreo.
- PVR (enfoque clínico).
- Cirugía de Retina.
- Casos problema y algoritmo de toma de decisiones.
- Clínica y Cirugía Integrador.

Uveítis

- Evaluación de la uveítis: signos y síntomas; historia clínica. Clasificación.
- Inmunología Ocular.
- Diagnóstico y tratamiento tópico y sistémico, inmunosupresores.
- Uveítis autoinmunes: Uveítis anteriores, Uveítis Intermedia.
- Uveítis Posteriores (Virales) Necrosis retinal aguda y otras.
- Uveítis Micóticas; Síndromes de puntos blancos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 17 -

- Uveítis Parasitarias (toxoplasmosis, toxocariasis, DUSN, otras).
- Uveítis Bacterianas: Sífilis - tuberculosis. Leptospirosis - Lyme, otras
- Endoftalmitis: Profilaxis. Diagnóstico y Tratamiento.
- Laboratorio y Biología Molecular.
- Compromiso ocular en SIDA.
- Uveítis Posteriores y Panuveítis: Behcet, VKH, U. Simpática, Sarcoidosis.
- Síndromes de enmascaramiento: no neoplásicos y neoplásicos.
- Complicaciones: Catarata, glaucoma, hipotonía.
- Edema macular cistoideo. Desprendimiento de retina.
- Integrador Clínica y Tratamiento.

Módulo VI

Patología ocular IV

Oftalmopediatría y Estrabismo

- Embriología y Malformaciones congénitas más frecuentes. Anomalías craneofaciales.
- Maduración Visual y sus alteraciones. Examen del niño. Evaluación del lactante.
- Glaucoma congénito. Fisiopatología. Clasificación Diagnóstico y tratamiento.
- Catarata congénita. Diagnóstico y tratamiento.
- Retinoblastoma. Diagnóstico y tratamiento.
- Leucocorias y otros tumores intraoculares. Facomatosis.
- Infecciones Intrauterinas y neonatales. Celulitis.
- Uveítis en el niño.
- Retinopatía del prematuro. Diagnóstico y tratamiento.
- Patología retinal más frecuente. Heredodegenerativas diagnóstico y tratamiento
- Alteraciones de la vía lagrimal. Ptosis. Diagnóstico y tratamiento.
- Patología orbitaria pediátrica y malformaciones vasculares.
- Trauma ocular pediátrico y Shaking Baby.
- Neurooftalmología pediátrica. Neuritis óptica; Pseudotumor Cerebri; Pseudoedema de papila.
- Refracción, evolución de la refracción en pediatría procesos de emetropización. Factores genéticos y ambientales.
- Ambliopía. Fisiopatología. Diagnóstico y tratamiento.
- Anatomía músculos extraoculares; Inserciones-correlación quirúrgica. Poleas blandas. Histología MEO.
- Sarcómeras diferencias entre fibras.
- Fisiología MEO. Acciones musculares, campos de acción, inervación, leyes Hering Sherrington.
- Curvas longitud tensión.
- Fisiología de movimientos sacádicos y de seguimiento. Examen clínico de movimientos sacádicos y examen cuantitativo. Examen cualitativo de seguimiento, Registro cuantitativo EOG quinético.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 18 -

- Sustrato neural óculo cefálica. Neuroanatomía y vías nervios craneales.
- Sistema vestibular. Formación FRP, FLM. Vergencia relación AC/A.
- Fisiología visión binocular en pacientes normales y con estrabismo.
- Semiología sensorial.
- Ambliopía: bases, diagnóstico y tratamiento.
- Semiología motora.
- Estrabismo convergente infantil, diagnósticos diferenciales.
- Esotropía acomodativa. Microtropía.
- Estrabismos divergentes.
- Estrabismos complejos, disociadas DVD DHD.
- Incomitancia vertical en eso y exotropias.
- Síndromes restrictivos (Brown, pseudo Brown, fibrosis).
- Nistagmus congénito y adquirido. Diagnóstico diferencial. Planteo de tratamiento.
- Cuadros con diplopía y desviación ocular de inicio. Miastenia, Esclerosis múltiple, misceláneas.
- Estrabismos restrictivos. Patología Orbitaria.
- Paresia y parálisis III, IV, VI.
- Tratamiento quirúrgico.
- Tratamiento no quirúrgico.

Actividades prácticas:

Las actividades prácticas se desarrollarán asistiendo pacientes en los servicios de oftalmología de las sedes. Según la complejidad de dichos servicios, cada sede establecerá la necesidad o no de rotaciones adicionales.

Todas las actividades contarán con la adecuada supervisión por parte del plantel docente de posgrado. También estará a cargo de dicho plantel la evaluación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje perseguido en las prácticas, utilizando las herramientas de evaluación más adecuadas a cada práctica. Se presenta a continuación un modelo de planilla y luego las destrezas específicas.

Planillas de prácticas y procedimientos donde se registrarán las actividades prácticas de los alumnos:

La evaluación del desempeño se realizará mediante evaluación de competencias prácticas mediante una planilla de procedimientos; estilo rúbrica en la cuál se especifican competencias alcanzadas.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 19 -

Modelo de planilla de procedimiento

Sede: _____

Alumno: _____

N° Libreta Universitaria _____

Promoción: _____

Fecha	Procedimiento	Ambito	Supervisor	Observaciones	Resultado

Prácticas mínimas a desarrollar por el alumno para graduarse

Práctica	Ejecutante	Ayudante	Observador	Total	Observaciones
Cirugías menores	60	80	100	240	Chalazion, Pterigion, Toma de muestra
Cirugía de catarata	30	50	100	180	Facoemulsificación, Extracapsular, Implante LIO
Cirugía del glaucoma	10	20	30	60	Trabeculectomía Colocación Válvula
Cirugías de párpado	10	20	30	60	Entropion, Ectropion, Ptosis, Blefarochalasis
Intervención Órbita y Vía lagrimal	3	6	12	21	Exploración, Dacriocistorinostomía, Dispositivos, Sondaje
Inyecciones intravítreas/toma de muestra	40	60	100	200	Antiangiogénicos, Antibióticos, Toma de muestra vítreo
Procedimientos con Yag láser	100	-	100	200	Capsulotomía, Iridotomía
Fotocoagulación láser Argón	20	-	60	80	Panfotocoagulación, Focal, Triple corona
Cirugías de Estrabismo	4	10	20	34	Esotropías, Exotropías
Cirugías de Retina	2	10	20	32	Convencional por Desprendimiento, Vitrectomía
Cirugías de Córnea y superficie	5	10	20	35	Queratoplastia, Recubrimiento



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Destrezas de manejo Clínico

- confección de historia clínica oftalmológica (completa, precisa y relevante).
- Estado refractivo del ojo (Evaluación y registro).
- Prescripción de lentes (incluyendo multifocales y lentes para niños).
- Identificación de opacidades de medios con el retinoscopio.
- Técnicas de examen ocular: examen externo, lámpara de hendidura, tonometría, gonioscopia, examen pupilar, oftalmoscopia directa, lentes de segmento posterior, oftalmoscopia binocular indirecta con indentación escleral.
- Uso e Interpretación de estudios diagnósticos: paquimetría, tomografía de coherencia óptica, queratometría, examen oftalmoscópico con lentes de contacto, transiluminación, campimetría, topografía corneal, evaluación del encandilamiento y la sensibilidad al contraste, estereoagudeza, pantalla de Hess Lancaster, evaluación de visión de los colores, exámenes de binocularidad y fusión, exoftalmometría, estudios electrofisiológicos, imágenes de angiografía fluoresceínica y patrones básicos de ecografía ocular.
- Administración tópica (de anestesia y tinciones especiales de la córnea).
- Tests para ojo seco.
- Irrigación de quemadura química ocular.
- Test de Seidel.
- Toma de muestras para infecciones oculares.
- Extracción de cuerpo extraño (conjuntival o corneal)
- Inserción y extracción de lentes de contacto de prueba.
- Permeabilidad lagrimal (Técnicas básicas).
- Depilación de pestañas.
- Indicación e interpretación de tomografías computarizadas, resonancias magnéticas.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento de las patologías oculares, de los anexos y las vías visuales.
- Nivel de alarma en el paciente crítico.
- Uso racional de fármacos.
- Uso criterioso de antibióticos.

Destrezas Quirúrgicas Menores

- Implementación de procedimientos preparatorios básicos para la cirugía oftalmológica.
- Inyecciones locales (parabulbar y retrobulbar) de corticoesteroides, antibióticos y anestésicos.
- Paracentesis de la cámara anterior.
- Biopsia de tumores palpebrales (incisional, escisional y por punch).
- Sondaje del sistema lagrimal.
- Inserción o remoción de punctum plug.
- Cirugía de pterigion con injerto de conjuntiva.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 21 -

- Cirugía conjuntival y corneal.
- Trabeculoplastia e iridotomía con láser.

Destrezas Quirúrgicas Mayores

- Fotocoagulación de segmento posterior.
- Inyecciones intraoculares.
- Cirugía de catarata (facoemulsificación y extracapsular) con implante de lentes intraoculares rígidos y flexibles.
- Reparación de laceraciones de córnea.
- Trabeculectomías de rutina.
- Evisceración.
- Enucleación.
- Procedimientos de párpados (entropion-ectropion-reparación de lesiones con compromiso del borde libre).
- Cirugía básica de los músculos extraoculares y estrabismo.
- Indentación escleral quirúrgica.
- Asistir al cirujano principal en una cirugía retinal o realizar el procedimiento bajo supervisión.

Área Actitudinal

- Facilitación en forma efectiva de la relación médico-paciente.
- Uso de sus conocimientos para el bienestar de los pacientes y de la comunidad a través de actividades de prevención y promoción de la salud como campañas de prevención y detección de afecciones oculares.
- Asignación apropiada de los recursos sanitarios.
- Comportamiento ético responsable que responda a su rol en la sociedad.
- Integración con el equipo de trabajo.
- Sentido de crítica y autocrítica.
- Reconocimiento de la necesidad de un aprendizaje continuo para la mejora de su actividad profesional.

VI. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.
- Además, en el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberán tener el título de grado convalidado o revalidado.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 22 -

- Tener aprobado el primer año de la residencia o segundo año de la concurrencia programática o beca adscripta a la residencia en oftalmología en una sede o subsede de la carrera.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.
- Podrán ingresar a la carrera en forma conjunta los alumnos que inicien su 2do año de residencia y aquellos que comiencen su 3er año de concurrencia programática en la especialidad.

b) criterios de selección:

Se establecen dos formas de admisión:

En forma directa con vacante automática: para aquellas Sedes integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia, Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). El Director de la Sede será el responsable de comunicar a la Dirección de Carreras de Especialista de la Facultad de Medicina Universidad de Buenos Aires antes del 30/9 de cada ciclo lectivo el listado de ingresantes, adjuntando la documentación correspondiente.

A través de la selección: sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico según los requisitos establecidos. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del Curriculum vitae del postulante.

Ante casos de renuncia o abandono, se recurrirá al orden de méritos establecido por el Comité para cubrir las vacantes, en la medida que no haya transcurrido más de dos meses de iniciado el ciclo electivo.

c) vacantes:

Cada Sede comunicará a la Secretaría de Educación Médica las vacantes ofrecidas con una antelación no menor a SEIS (6) meses antes del comienzo de cada ciclo lectivo.

d) criterios de regularidad:

Para mantener su condición de regular, el alumno deberá cumplir los siguientes términos:

- 1) Asistir al OCHENTA por ciento (80%) de las actividades teórico-práctico.
- 2) Aprobar las evaluaciones parciales al finalizar cada módulo.
- 3) Las evaluaciones serán calificadas de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiendo obtener por lo menos SEIS (6) puntos para ser aprobado. Las evaluaciones parciales podrán rendirse hasta TRES (3) veces. De no aprobarse en esas TRES (3) instancias deberá recurrar la carrera.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 23 -

- 4) Para ser promovido a 2do. año se deberá haber aprobado todos los exámenes parciales de los módulos de primer año.
- 5) Aprobar el Trabajo Final individual de carácter integrador escrito, con defensa oral, en un transcurso de tiempo no mayor a DOS (2) años posteriores a la aprobación del último módulo. Este trabajo consistirá en una revisión sistemática.
- 6) Mantener su condición de Residente, Concurrente programático o Becario adscripto a la residencia.

e) requisitos para la graduación:

Para aprobar la carrera de especialización se requiere:

- a) Haber asistido al OCHENTA por ciento (80 %) de las actividades teórico-prácticas.
- b) Haber aprobado todos los módulos de la carrera incluido las actividades prácticas.
- c) Encontrarse al día con los pagos de aranceles que fija la Universidad de Buenos Aires.
- d) Haber aprobado el Trabajo Final Individual de carácter integrador.

Los alumnos deberán completar el Trabajo Final Individual, que constará de una presentación escrita seguida de una defensa oral. El Trabajo Final Individual se evaluará en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10), siendo SIETE (7) la nota mínima de aprobación.

Cumplidas todas las exigencias establecidas, la Universidad de Buenos Aires le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Oftalmología. La confección del diploma se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 804/18.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de una nueva sede o de aplicar el presente plan de estudios a una sede preexistente.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

La autoevaluación se llevará a cabo a través de reuniones periódicas de los responsables de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología. En las mismas se analizarán y clasificarán las inquietudes que espontáneamente los alumnos de la carrera harán llegar a la dirección del mismo.

También se analizarán los resultados de las encuestas que completarán los alumnos al finalizar cada clase.

Se adjunta a continuación modelo de la misma:

Cuestionario para evaluación de las clases

Instructivo

1. El cuestionario es CONFIDENCIAL.
2. Es importante contestar todas las preguntas de acuerdo a SU PROPIA PERCEPCIÓN y no en función de la percepción que tiene el grupo de alumnos.



1821 Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.550/2019

- 24 -

Questionario

Nombre y Apellido del Disertante	Título de la clase	¿El tema de la clase fue de su interés?	¿El contenido le resultó práctico?	¿El disertante fue claro?	¿El disertante fue interesante?	¿Las diapositivas lo ayudaron a fijar los contenidos?	¿La clase fue interactiva?	Clasificación global: Evalúe la clase del 1 - 10, siendo 1 = Muy mala y 10 = Sobresaliente.
----------------------------------	--------------------	---	------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---	----------------------------	---

Además, el seguimiento de los egresados permite retroalimentar el programa y sugerir líneas de acción para mantener y superar el nivel formativo de acuerdo a la percepción de los egresados sobre la calidad de la formación recibida y su impacto en el desarrollo profesional.

En este sentido se contactará a los graduados para entrevistarlos y recolectar información acerca de la influencia que consideran que ha tenido la carrera en el desarrollo profesional y el grado de satisfacción con el desarrollo profesional alcanzado.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EXP-UBA: 19.550/2019 FMED Modificación de la Carrera de Médico Especialista en Oftalmología.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.